

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D. C., once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2018-00070

En atención a la manifestación efectuada por el apoderado de la parte demandante de desconocer los documentos obrantes a folios 178 a 193, se requiere a la parte demandada para que la ponga en conocimiento de dicha parte, de conformidad con lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 3° del Decreto 806 de 2020 y aporte las respectivas constancias.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20 -11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ

|   |
|---|
| JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO<br>SECRETARIA   |
| La providencia anterior se notifica por anotación en el<br>ESTADO ELECTRÓNICO No.105<br>fijado el 14 DE DICIEMBRE DE 2020<br>a la hora de las 8:00 A.M. |
| Luis German Arenas Escobar<br>Secretario  |

DMDG.

Firmado Por:

**CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f6c480cd17ce7c625f5a60c830bae65766f0291d580dd692662d04cd8bf7de3**

Documento generado en 11/12/2020 04:12:50 p.m.